



TEXCOCO
H. AYUNTAMIENTO 2022 · 2024

"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

CATASTRO MUNICIPAL
EXPEDIENTE: DCM/DP/015/2023
OFICIO NO. 0536/1.3.3/CM/2023

Texcoco, Estado de México a veinte de junio de dos mil veintitrés.

ARACELI PEDRAZA CERÓN.
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un amable saludo, al mismo tiempo y en vía de notificación, con fundamento en los artículos 24, 25, 26 y 26 bis del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, adjunto al presente acuerdo de fecha diecinueve de junio de dos mil veintitrés.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

RAÚL RODRÍGUEZ RICO
DIRECTOR DE CASTRO DEL MUNICIPIO DE
TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO





TEXCOCO

H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

**CATASTRO MUNICIPAL
EXPEDIENTE: DCM/DP/015/2023**

A C U E R D O

-----Texcoco de Mora, Estado de México, a diecinueve de junio de dos mil veintitrés.-----

VISTO.- El escrito presentado por la ciudadana Araceli Pedraza Cerón, de fecha quince de junio de dos mil veintitrés, recibido por el área de correspondencia oficial del Ayuntamiento de Texcoco, en fecha dieciséis del mismo mes y año, con número de folio interno 004270, con fundamento en los artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 169 fracción IV del Código Financiero del Estado de México, ACHC003 del Manual Catastral del Estado de México, el Director de Catastro acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la ciudadana **ARACELI PEDRAZA CERÓN**, en su carácter de promovente, en el que entre otras cosas solicita, "...se lleve a cabo la corrección y/o modificación en la dirección de dicho inmueble, es decir, se señale: "Cerrada de Santa Cecilia número 20, Barrio de Santa Úrsula, Texcoco, Estado de México, al ser la nomenclatura correcta de dicho inmueble..."(sic).

Se admite, registra y forma bajo el expediente **DCM/DP/015/2023**

SEGUNDO.- De acuerdo a su solicitud, le informo que en el catálogo de calles con el que opera la Dirección de Catastro de esta municipalidad y el cual se encuentra dado de alta en el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, se encuentra dado de alta el registro como Privada de Santa Cecilia, en el Barrio de Santa Úrsula, Texcoco, Estado de México.

TERCERO.- En ese sentido, para realizar la modificación solicitada es necesario que cumpla con el numeral 21. Procedimientos y 23. La integración del Proyecto, del Manual Catastral del Estado de México, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Oficio de la Delegación o Comité Vecinal dirigido a la Dirección de Catastro y Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Texcoco, donde se pide el reconocimiento de la vialidad.



TEXCOCO

H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

- b) Especificar tipo de vialidad.
- c) Nombre de la Vialidad.
- d) Dimensiones de vialidad (largo y ancho) y marcarlo en el croquis de ubicación.
- e) Croquis de ubicación con el nombre de las cuatro calles más cercanas, especificando ubicación y dimensiones de la vialidad.
- f) Recibo predial de las personas que solicitan el reconocimiento de la vialidad.
- g) Firma e identificación de los vecinos que solicitan y están de acuerdo con el cambio de nombre de la vialidad.
- h) Ubicación de catastro
- i) Número Telefónico.

NOTA: DICHAS SOLICITUD Y RECEPCIÓN DOCUMENTOS SERÁ DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MAYO DE CADA AÑO, CON EL FIN DE REALIZAR LOS CAMBIOS EN EL CÁTALO DE CALLES DE ESTA MUNICIPALIDAD Y SE REMITA PARA EL VISTO BUENO DEL EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO.

CUARTA.- Con fundamento en los artículos 24, 25, 26 y 26 bis del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese a la peticionaria.

QUINTA.- Se comisiona a la C. VERÓNICA REY MIRANDA, para que conjunta o separadamente notifiquen toda actuación del presente expediente.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL DIRECTOR DE CATASTRO DEL AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.

RAÚL RODRÍGUEZ RICO

DIRECTOR DE CASTRO DEL MUNICIPIO DE
TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO

